APROBADO 02 NOV 2006 **DECRETO 28.565**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

23 OCT 2006 153.758-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por la Sra. Nocioni de calle Servando Bayo 1417 de la ciudad de Rosario.

CONSIDERANDO: Que, según afirma la Sra. Lidia Nocioni, han sido extraídos dos árboles en Servando Bayo 1417 y en 1430 los cual sus raíces habían levantado la vereda.

Que, si esto fuera así, dichas veredas deberían ser reparadas por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95 (se adjunta al presente proyecto).

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentran las veredas y verificar si su rotura se debe al avance de las raíces de los árboles.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos de la señora que hizo llegar este reclamo, LIDIA NOCIONI, SERVANDO BAYO 1417, Tel: 4303137.

Que, si se constatara que fueron las especies arbóreas las causantes de la rotura de la vereda, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en Servando Bayo 1417 y 1430 a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la acción de los árboles que fueron extraídos en las direcciones antes mencionadas.

Art. 2º: De confirmarse esto, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Art. 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 23 de octubre de 2006.-